

14/2018

15 de febrero 2018

*Juarez Guina Fachina Junior**

El empleo de las Fuerzas Armadas
brasileñas en operaciones de
Garantía de la Ley y del Orden

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

El empleo de las Fuerzas Armadas brasileñas en operaciones de Garantía de la Ley y del Orden

Resumen:

Brasil y, en especial, sus grandes ciudades está pasando por una difícil situación en cuanto a la Seguridad Pública, en unos momentos en que las organizaciones criminales han crecido y están cada día más organizadas, en contraste con la delicada situación financiera de gran parte de los estados brasileños, lo que hace más difícil las acciones efectivas para combatir este escenario preocupante.

El Gobierno Federal, para apoyar a los estados brasileños, ha autorizado el empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones de Garantía de la Ley y del Orden (GLO), que tienen por objetivo la preservación del orden público y de la seguridad de las personas y del patrimonio. El empleo de las Fuerzas Armadas ha impulsado a diversas necesidades de adaptación, en cuanto a las leyes, la preparación, el empleo y la forma de actuación de las fuerzas, así como una mayor integración con los órganos de la seguridad pública. El empleo de las Fuerzas Armadas en este tipo de operación tiene objetivos bien definidos, tiempo limitado y a través de acciones puntuales, buscando restablecer un ambiente seguro para la población brasileña del área. Con la finalidad de cumplir las misiones recibidas, se han realizadas operaciones en diversos estados de Brasil y, en especial, en Río de Janeiro, donde tuvo lugar la intervención de Fuerzas de Pacificación, como en las regiones del Alemão, de la Penha y de la Maré, que actuaron por un periodo de tiempo más largo.

Palabras clave:

Brasil, seguridad pública, Fuerzas Armadas, crimen organizado, necesidad de adaptación.

***NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

The use of the Brazilian Armed Forces in Law and Order Guarantee operations

Abstract:

Brazil, and especially its large cities, is going through a difficult situation regarding the issue of Public Security, at which time crime has grown and is becoming more organized, in contrast to the delicate financial situation of a large part of the Brazilian States, which makes effective actions more difficult to combat this worrisome scenario.

The Federal Government, to support these Brazilian states in overcoming the situation, has authorized the use of the Armed Forces in specific actions and with well-defined objectives, in order to reestablish a safe environment for its population. The use of the Armed Forces has led to various needs for adaptation, such as laws, training, employment and the way in which the forces act and greater integration with Public Security bodies.

The use of the Armed Forces in this type of operation has well-defined objectives, limited time and through punctual actions, seeking to reestablish a safe environment for the Brazilian population of the area. In order to fulfill the missions received, operations were carried out in several states of Brazil and, especially, in Río de Janeiro, where the intervention of Pacification Forces took place, as in the regions of Alemão, de la Penha and de la Maré, who performed for a longer period.

Keywords:

Brazil, Public Security, Armed Forces, Organized Crime, Need for adaptation.

Introducción

A lo largo de los últimos años, las Fuerzas Armadas de Brasil han sido empleadas en varias operaciones en el propio territorio brasileño, en el contexto de las Operaciones de la Garantía de la Ley y del Orden (GLO), que según el manual *Garantía de la Ley y del Orden - MD33-M-10* del Ministerio de Defensa brasileño¹, se define como: «una operación militar conducida por las Fuerzas Armadas, de forma extraordinaria, en un área previamente establecida y por un tiempo limitado, que tenga por objeto la preservación del orden público y de la seguridad de las personas y del patrimonio, en situaciones en las que los medios previstos para actuar en ella, no se encuentren en las mejores condiciones de actuación». Estas situaciones son las previstas en el artículo 144 de la Constitución o en otras en que se presume la posibilidad de perturbación del orden. Cabe destacar que estos medios a que se refiere el artículo 144 de la Constitución de la República Federal de Brasil, de 1988, son los órganos: la policía federal, policía civil, policías militares de los estados y los cuerpos de bomberos militares.

Para dilucidar el tema del empleo de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Garantía de la Ley y del Orden (GLO) en el territorio brasileño, vamos a describir el amparo normativo para su empleo, así como su evolución a lo largo de los años, que han permitido que las acciones militares siempre hayan estado de acuerdo con la ley. A continuación, se van a exponer las adaptaciones que fueron hechas por las Fuerzas Armadas, en especial el Ejército de Tierra Brasileño (EB), para actuar de forma más eficaz en estas operaciones, así como para demostrar cómo es la preparación de las fuerzas militares. Por último, se destaca el empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones de GLO, describiéndose las operaciones en la ciudad de Río de Janeiro, donde tuvieron lugar las acciones en los Complejos del Alemão y de la Penha y en el Complejo de la Maré.

Amparo normativo para el empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones GLO

De acuerdo con la Constitución de la República Federal de Brasil², en su artículo 142, las Fuerzas Armadas «...bajo la autoridad suprema del presidente de la República, se

¹ BRASIL. Ministerio de la Defensa. Manual MD33-M-10 Garantía de la Ley y del Orden. Brasilia, DF, 2014.

² BRASIL. Constitución de la República Federativa de Brasil. Brasilia, DF, 1988.

destinan a la defensa de la patria, a la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de ellos, al restablecimiento de la ley y del orden».

El artículo 15 de la Ley Complementaria 97³, que dispone sobre las normas generales para la organización, la preparación y el empleo de las Fuerzas Armadas⁴, destaca que: «Compete al presidente de la República la decisión de empleo de las Fuerzas Armadas, por su iniciativa o atendiendo a su petición declarada por cualquiera de los poderes constitucionales, por medio de los presidentes del Tribunal Supremo Federal, del Senado Federal, o de la Cámara de los Diputados».

En el mismo artículo 15, se hace referencia a que la actuación de las Fuerzas Armadas, en GLO, podrá tener lugar después de que no estén en las mejores condiciones de actuación los elementos destinados a la preservación del orden pública y de la seguridad de las personas y del patrimonio, relacionados en el artículo 144 de la Constitución Federal. Esta situación debe ser reconocida formalmente por el jefe del Poder Ejecutivo Federal o Estatal, donde las Fuerzas Armadas serán empleadas.

Así, después de cumplidas las formalidades legales y después del mensaje del presidente de la República: «...serán activados los órganos operacionales de las Fuerzas Armadas, que desarrollarán, de forma excepcional, en un área previamente establecida y por tiempo limitado, las acciones de carácter preventivo y represivo necesarias para asegurar el resultado de las operaciones para garantizar la ley y el orden»⁵.

Simultáneamente, corresponderá a la autoridad competente, mediante acto formal, pasar el control operacional de los órganos de seguridad pública necesarios para el desarrollo de las acciones a autoridad encargada de las operaciones. Esta autoridad deberá constituir un Centro de Coordinación de Operaciones. Cabe destacar que, el control operacional es el poder delegado a la autoridad encargada de las operaciones, para atribuir y coordinar misiones o tareas específicas, que serán desempeñadas por efectivos de los órganos de seguridad pública.

³ BRASIL. Ley Complementaria N° 97. Brasilia, DF, 1999.

⁴ La Ley Complementaria N° 97 fue modificada por la Ley Complementaria N° 117, de 2 de septiembre de 2004 y por la Ley Complementaria N° 136, de 25 de agosto de 2010.

⁵ BRASIL. Ley Complementaria N° 97. Brasilia, DF, 1999.

El decreto 3897, de 24 de agosto de 2001⁶, que fija las directrices para el empleo de las Fuerzas Armadas en Operaciones de GLO, destaca en su artículo 5º, las condiciones de empleo de las Fuerzas Armadas en este tipo de operaciones: «...deberá ser excepcional, en una área previamente definida y tener la menor duración posible, engloba además la hipótesis objeto de los artículos 3º e 4º, otras en que se presume la posibilidad de la perturbación del orden, tales como las relativas a eventos oficiales o públicos, particularmente en los que participen jefes de Estado, o de Gobierno, extranjeros, y a la realización de elecciones, cuando en este caso sea solicitado».

Del decreto mencionado, destaca la preocupación por el empleo de las Fuerzas Armadas en Operaciones de GLO pues, en caso de que se haga empleo de esta forma, será en área definida y por un periodo de tiempo determinado; incluso ampara su empleo en grandes eventos, como los que tuvieron lugar en Brasil en los últimos años.

Por fin, en 13 de octubre de 2017, fue sancionada por el presidente de la República la Ley 13491, después de aprobada por el Congreso Nacional, que «transfiere de la Justicia Común a Justicia Militar de la Unión, el juicio de los crímenes dolosos contra la vida, cometidos por militares de las Fuerzas Armadas contra civiles, durante operaciones militares específicas»⁷. En cuanto a las operaciones específicas, son las que se refieren por ejemplo a las de Garantía de la Ley y del Orden, y en el cumplimiento de las atribuciones establecidas por el presidente de la República o por el ministro de Defensa. Según la ley, en caso que un civil sea muerto por un militar durante una operación, el militar será juzgado por la Justicia Militar y no por un Tribunal Civil.

Adaptaciones realizadas por las Fuerzas Armadas, en particular por el Ejército de Tierra brasileño, para actuar en operaciones de GLO

Como ya se ha expuesto, la legislación que ampara el empleo de las Fuerzas Armadas en Operaciones de GLO fue adecuándose a lo largo de los años. Lo mismo ha pasado con relación a la documentación que regula la preparación de la fuerza, sus medios de apoyo y la composición de las fuerzas que actuarán en este tipo de misión.

⁶ BRASIL. Decreto Nº 3.897, de 24 de agosto de 2001 - Directrices para el empleo de las Fuerzas Armadas en Operaciones de GLO. Brasilia, DF, 2001

⁷ BRASIL. Ley Nº 13.491 – Cambia el Decreto-Ley nº 1.001, de 21 de octubre de 1969 - Código Penal Militar. Brasilia, DF, 2017.

En el caso del EB, el Programa Básico de Instrucción de Calificación de Cabo y Soldado – Instrucción de Garantía de la Ley y del Orden e Instrucción Común, que regula las instrucciones que serán desarrolladas por las unidades militares, viene siendo objeto de actualizaciones. La finalidad es que la instrucción acerca de las operaciones de GLO esté nivelada en su ámbito. Cabe destacar, que las tropas más indicadas para esas operaciones son las de Policía del Ejército (PE) y las de Guardia (unidades de Infantería y Caballería), mientras todas las organizaciones militares de combate deben estar adiestradas en este tipo de operación y en condiciones de que sean empleadas, cuando sea necesario. La última actualización del Programa Padrón de Instrucción de Calificación de Cabo y Soldado – Instrucción de Garantía de la Ley y del Orden e Instrucción Común, fue realizada en 2013.

En cuanto a los manuales, cuya finalidad es establecer orientaciones para el planeamiento y el empleo de la tropa, cada una de los Ejércitos (Armada, Ejército y Aeronáutica) adoptaban los suyos propios. El EB hacía uso para sus operaciones de varios manuales, como el manual de campaña C19-15 Operaciones de Control de Disturbios y el C85-1 Operaciones de Garantía de la Ley y de la Orden. Con la elaboración del Manual MD33-M-10 Garantía de la Ley y del Orden, en 2013 y su actualización en 2014, las Fuerzas Armadas pasaron a contar con un importante documento doctrinal, que contiene directrices para el empleo de la GLO. Este manual fue confeccionado por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFA) y aprobado por el Ministerio de Defensa.

La adopción del Manual MD33-M-10 Garantía de la Ley y del Orden, como un documento doctrinal único, permitió la uniformidad de las instrucciones, cuyos temas, relacionados con las operaciones de GLO, son estudiados en las escuelas de Estado Mayor. El estudio de este tema en el sistema de enseñanza militar del EB evidencia la preocupación en preparar mejor toda la cadena de decisión, frente a las amenazas que pudiesen surgir en la actualidad.

El EB, buscando una mejor preparación para cumplir su misión constitucional, en cuanto al tema de GLO, ha transformado la 11ª Brigada de Infantería Blindada, ubicada en la ciudad de Campinas, en São Paulo, en 11ª Brigada de Infantería Ligera (GLO), en 2004 y, posteriormente en 2013, la ha denominado solamente como 11ª Brigada de Infantería Ligera. Aunque está preparada para el empleo estratégico de defensa de la patria, esta

brigada ha vuelto a tener la preparación necesaria para ser empleada en acciones de GLO.

En el 28º Batallón de Infantería Ligero, componente de la 11ª Brigada de Infantería Ligera, ubicado también en Campinas, está el Centro de Instrucciones de Operaciones de GLO (CI Op GLO), que ha terminado su implantación total en 2007. Este centro tiene las siguientes tareas: contribuir a la investigación, el desarrollo y la evaluación de la doctrina de empleo en operaciones de GLO; planear y conducir cursos de aptitud e informativos, que buscan la especialización y el adiestramiento de militares para llevar a cabo las operaciones de GLO; cooperar con los Establecimientos de Enseñanza del EB; cooperar con la formación de recursos humanos de las Fuerzas Armadas (Armada y Aeronáutica), de las Fuerzas Policiales (Policías Militares y Civil) y de los órganos gubernamentales.

La preparación para las operaciones de GLO

La preparación para el empleo de las Fuerzas Armadas en las operaciones de GLO es realizada en ambientes diversos, como el urbano y rural, para alcanzar una permanente eficacia operacional de las fuerzas y en diferentes modalidades de empleo interdependientes.

Así, de acuerdo con lo escrito en los párrafos 2º y 3º del artículo 13 de la Ley Complementaria 97, que dispone sobre las normas generales para la organización, la preparación y el empleo de las Fuerzas Armadas, son planeados y ejecutados ejercicios operacionales en áreas públicas, adecuadas a la naturaleza de las operaciones, o en áreas privadas autorizadas para ese fin, de manera que puedan ser realizados en cooperación con órganos de seguridad pública y órganos públicos con intereses afines. Como ejemplo de la preparación para las operaciones, tenemos el ejercicio de operaciones de GLO desarrollado por los futuros oficiales de Artillería del EB que se realizó en octubre de 2017, en el 2º Grupo de Artillería de Campaña Ligero (2º GAC L), en Itú, São Paulo y que contó con el apoyo de órganos de seguridad pública, como la Policía del Estado de São Paulo y la Guardia Civil Municipal de Itú, y de unidades del EB, como el 28º Batallón de Infantería Ligero (28º BIL) e 2º Batallón de Policía del Ejército (2º BPE).

Juarez Guina Fachina Junior



Fuente: 2º Grupo de Artillería de Campaña Ligero - Brasil

También en octubre de 2017, la 6ª Región Militar (6ª RM), ubicada en la ciudad de Salvador / Bahia (BA), que pertenece al Comando Militar del Nordeste, realizó en la ciudad de Alagoinhas (BA), un ejercicio simulado con las Policías Civil y Militar del Estado y la Guardia Municipal. La simulación tuvo como objetivo frenar la acción de agentes perturbadores del orden público, que habían atentado contra el patrimonio público, privado y afectaban el funcionamiento de los servicios esenciales de la población. En la actividad participaron unos efectivos de aproximadamente 1 000 militares de la Fuerza Terrestre y más de 85 vehículos.



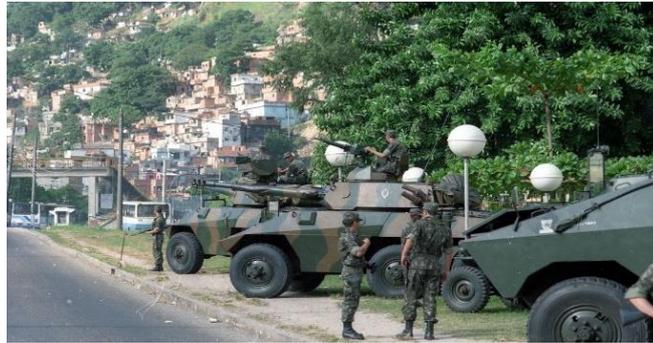
Fuente: 6ª Región Militar

El empleo en las operaciones de GLO

Las Fuerzas Armadas están actuando cada vez más en misiones que afectan a la seguridad pública, en el contexto de las operaciones de GLO, en varias partes de Brasil, con el objetivo de mantener la estabilidad en regiones brasileñas o para proporcionar más seguridad a la población.

Las acciones realizadas por las Fuerzas Armadas pasaron a tener una mayor visibilidad a partir de su actuación en la ciudad del Río de Janeiro, en la Conferencia sobre Medio Ambiente de 1992, la ECO-92. En esta ocasión fueron realizadas operaciones en la zona urbana, para crear un ambiente de mayor seguridad a los participantes del evento, entre

ellos jefes de Estado. Pero, debido al crecimiento del miedo e inseguridad que asolaban la ciudad misma y a diversas acciones realizadas por facciones criminales, otras veces los militares fueron empleados otras veces como fue el caso de las operaciones Río I y Río II, en los años de 1994 y 1995.



Fuerzas Armadas en la ECO 92

Fuente: <https://oglobo.globo.com/rio/as-forcas-armadas-em-acao-nas-ruas-do-rio-20939804>

Recientemente, las Fuerzas Armadas vienen actuado en diversas operaciones, de las cuales se destacan algunas, como la Operación Potiguar en el estado del Río Grande del Norte y Capixaba en el estado de Espírito Santo, debido al agotamiento de los medios de seguridad pública. La Operación Leão do Norte en el estado de Pernambuco y la Operación Carioca en el estado de Río de Janeiro, fueron realizadas para garantizar la seguridad de la población y su libre desplazamiento, así como preservar el orden público y proteger el patrimonio público y privado. La mayoría de las operaciones han sido realizadas de forma integrada con los órganos de seguridad pública.



Operación Capixaba en el Espírito Santo. Fuente: <http://www.eb.mil.br>

Las fuerzas federales también han sido empleadas en el Sistema Penitenciario brasileño, para cumplir misiones específicas en apoyo a los órganos responsables del sistema, realizando labores de inspección y búsqueda, que permitieron encontrar armas, teléfonos móviles, drogas y otros materiales no autorizados en el local. En el estado de Mato Grosso del Sur han sido realizadas la Operación Varredura y la Operación Poty Poran y en el estado de Amazonas la Operación Chaw Pã II. Esas actividades también fueron realizadas en otros estados, como Acre (Operación Plácido), Roraima (Operación Monte Cristo II) y Rondônia (Operación Portal).



Fuerzas Armadas actuando en penitenciaría en apoyo a los órganos públicos

Fuente: <http://montedo.blogspot.com.es/2017/02/forcas-armadas-encontram-celulares.html>

En el contexto de empleo de las Fuerzas Armadas para el apoyo a los grandes eventos realizados en Brasil, cabe destacar la seguridad de las delegaciones extranjeras que formaron parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Rio+20). Durante las actividades relacionadas con los Juegos Panamericanos de 2007, la Copa de las Confederaciones de 2013, la Copa del Mundo de 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016, las Fuerzas actuaron en la defensa de las estructuras estratégicas, del espacio aéreo y marítimo, en la defensa cibernética, en el control de explosivos y prevención del terrorismo. En la visita del papa Francisco al Santuario de Nuestra Señora Aparecida, en el estado de São Paulo y durante la Jornada Mundial de la Juventud, en 2013, el objetivo fue garantizar la integridad de los peregrinos y de Autoridades Eclesiásticas. Lo más importante a destacar es que las Fuerzas Armadas estaban en condiciones de realizar operaciones de GLO, caso de haber estado comprometido el orden público y el patrimonio, así como si hubiera sido puesto en riesgo la seguridad de los millares de participantes.

Juarez Guina Fachina Junior



Apronto Operacional em Brasília. Fuente: <https://www.flickr.com/photos/77712181@N07/sets/>

Otra situación, donde las Fuerzas Armadas pueden ser empleadas, es para asegurar la validez del proceso electoral en municipios con riesgo de perturbación del orden o locales donde existe la posibilidad de acciones del crimen organizado y la seguridad pueda estar comprometida, perjudicando de este modo el proceso. Este empleo garantiza a la población condiciones de ejercer la ciudadanía y que voten con tranquilidad.



Militar del Comando del 9º Distrito Naval en el municipio de Itacoatiara/ Amazonas

Fuente: <https://www.marinha.mil.br/com9dn/node/714>

El empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones de GLO en Río de Janeiro

La ciudad de Río de Janeiro fue descrita por Gorrilhas⁸, como: «...se caracteriza, en relación a otros entes de la federación, por poseer el mayor asentamiento de favelas ubicadas en áreas nobles y centrales de la ciudad. La mayoría de las comunidades cariocas están dominadas por facciones criminales ligadas al tráfico de drogas, entre las cuales destacan: Comando Rojo, Tercero Comando Puro, Amigo de los Amigos y milicias».

⁸ GORRILHAS, Luciano Moreira. Operaciones de las Fuerzas Armadas en la garantía de la ley y del orden en comunidades cariocas y sus desdoblamientos. Revista Jus Navigandi, Teresina, 2015.

Según el diccionario de la lengua portuguesa Houaiss⁹, «favela es un conjunto de construcciones, normalmente construidas sin planificación, donde viven personas de bajos ingresos; colina». Este tipo de construcción dificulta las acciones, así como su control y acceso, debido al número de edificios y a las calles estrechas, con una anchura entre 1 y 1,5 metros, sin ninguna planificación urbanística.

Río de Janeiro es un estado que posee áreas donde el poder público no es capaz de atender las necesidades básicas de la población, en especial la salud, educación e infraestructura básica, como agua y alcantarillado, con reflejo en la seguridad de esta población, principalmente en áreas donde están ubicadas las favelas. A lo largo del tiempo estas favelas han sido dominadas por organizaciones criminales, como las ligadas al tráfico de drogas.

El empleo de las Fuerzas Armadas en Río de Janeiro empezó en 1992 con la ECO-92. Desde entonces, varias operaciones de GLO fueron desarrolladas, pero cabe destacar dos grandes acciones, que fueron realizadas por medio de la Fuerza de Pacificación (F Pac), una en el Complejo del Alemão y de la Penha y la otra en el Complejo de la Maré.

Las acciones desarrolladas por las Fuerzas Armadas en el Complejo del Alemão y de la Penha fueron empezadas por los Órganos de Seguridad Pública de Río de Janeiro, con medios logísticos de la Marina de Brasil, como vehículos blindados, usados para entrar en el complejo y controlar áreas específicas en la región. Dada la imposibilidad de controlar el área, el gobernador del Estado solicitó el apoyo de las Fuerzas Armadas, lo que fue autorizado por el presidente de la República, dando lugar a la Operación ARCANJO, que abarcó de noviembre de 2010 hasta junio de 2012. De acuerdo con la Asesoría de Comunicación Social del Ministerio de Defensa¹⁰, la ocupación tuvo por misión:

Colaborar con el mantenimiento del orden público del estado de Río, pacificar la región comprendida por las comunidades de los Complejos de la Penha y del Alemão, conduciendo operaciones policiales, operaciones psicológicas y actividades de inteligencia y comunicación social.

⁹ HOUAISS, Antônio. Diccionario de la lengua portuguesa Houaiss.

¹⁰ BRASIL. Ministerio de Defensa. Asesoría de Comunicación Social (Ascom). Trabajo del Ejército en el Complejo del Alemão es un ejemplo de devoción a la causa pública. Brasília, DF, 2012.

El Complejo del Alemão y de la Penha era un área que tenía, en 2010, una población de aproximadamente 140 000 personas, con 22 comunidades. Actuaba en la región una facción criminal llamada Comando Rojo.



Fuente: Ministerio de Defensa de Brasil. Disponible en:

http://www.defesa.gov.br/arquivos/ensino_e_pesquisa/defesa_academia/cedn/ix_cedn/paulosergioixcedn.pdf

Según Mendes¹¹, la «F Pac fue subordinada directamente al Comando Militar del Este, responsable de la coordinación de las acciones en común con el Gobierno del Estado y, por intermedio del Comando del Ejército, con el Ministerio de Defensa». Para las acciones fueron empleadas las Fuerzas Armadas, la Policía Militar del Estado de Río de Janeiro y la Policía Civil, principalmente.

Los resultados de la operación ARCANJO indican, de acuerdo con el Ministerio de Defensa, que fueron aprehendidos 42 armas, 2 015 proyectiles de diversos calibres, 79 cargadores y 13 granadas. «En este período fueron aprehendidos 250 kilos de narcóticos, 134 tabletas de drogas, 25 245 papelotes, entre otros». Cabe añadir que los militares «encontraron también 160 mil reales y dólares... recogidos 302 coches, 131 máquinas de apuestas, 197 motos y 102 aparatos electrónicos diversos. En el mismo período se efectuaron 733 prisiones o detenciones».

Las Fuerzas Armadas pasaron a ser sustituidas por la Policía Militar del estado de Río de Janeiro en 27 de marzo de 2012, cuando empezaron a ser instaladas las Unidades de Policía Pacificadora (UPP). Las UPP fueron concebidas como un tipo de asociación

¹¹ MENDES, Carlos Alberto Klinguelfus. Consideraciones sobre la Fuerza de Pacificación empleada en Río de Janeiro. Revista MILITARY REVIEW, julio-agosto 2012.

entre la población y las Instituciones de Seguridad Pública, con objetivo de quitar a los traficantes el control de dichas comunidades.

El Complejo de la Maré poseía en 2014 una población de 140 000 personas, en un área de 10 km² y por diversas comunidades, indicadas abajo en el gráfico, pero en el Complejo actuaban traficantes del Comando Rojo, Tercer Comando Puro y Milicia.



En el Complejo de la Maré fue empleada la F Pac SÃO FRANCISCO, que actuó de abril de 2014 hasta su desmovilización en junio de 2015. Antes de la entrada de las Fuerzas Armadas en el Complejo, este fue ocupado por trescientos integrantes de la Policía Militar del Estado de Río de Janeiro, de los batallones de Operaciones Especiales (BOPE), de Choque y de Acción con Perros. La acción fue apoyada una vez más por la Marina de Brasil, con vehículos blindados.

Según el Centro de Comunicación Social del Ejército¹², para que la misión de la F Pac São Francisco tuviera éxito, debería ser desarrollada de la siguiente forma: El éxito de la Operación São Francisco está en restringir la libertad de acción de las facciones criminales, retirar de estas la sensación de impunidad, reducir su poder económico y contribuir al rescate de la confianza de la población en el proceso de pacificación de las comunidades de Río de Janeiro.

¹² BRASIL. Ministerio de Defensa. Ejército Brasileño. Centro de Comunicación Social del Ejército. Fuerza de Pacificación (F Pac) – Operación São Francisco. Brasília, DF, 2015

Durante la actuación de la F Pac, según los datos de las operaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFA)¹³, las tropas han tenido los resultados siguientes:



Fuente: Infográfico Matusael Jorge/ Ministerio de Defensa

Después de 14 meses de ocupación y actuación conjunta del poder público y de las Fuerzas Armadas, las metas establecidas para la operación fueron logradas, ya que se recuperó el complejo y se terminó con la libertad de acción de las organizaciones criminales, lo que ha permitido mejorar las condiciones de la ciudadanía de la población. A partir del segundo semestre de 2017, en la ciudad de Río de Janeiro y en otras del Estado, como Niterói y Duque de Caxias, las Fuerzas Armadas en coordinación con los órganos de Seguridad Pública, están realizando acciones puntuales, con el foco puesto en el trabajo de inteligencia, cerco y logística, para adelgazar las organizaciones criminales. Las operaciones tienen lugar en varias comunidades y están posibilitando la captura de fusiles, pistolas, revólveres, granadas, municiones, vehículos y gran cantidad de drogas, además de encarcelar a diversos integrantes de las organizaciones criminales.

Para realizar las operaciones descritas, «el Estado Mayor Conjunto, está funcionando en el Comando Militar del Este, compuesto por representantes de la Marina de Brasil, del EB y de la Fuerza Aérea Brasileña, además de los órganos de Seguridad Pública Federal y Departamental, que permanecen en condiciones de realizar el planeamiento y la

¹³ BRASIL. Ministerio de Defensa. Ascom. Ocupación de las Fuerzas Armadas en el Complejo de la Maré termina hoy. Brasília, DF, 2015.

coordinación de nuevas acciones integradas, siempre que sean solicitadas por la Secretaria de Seguridad de Río de Janeiro»¹⁴.

Conclusión

Las Fuerzas Armadas brasileñas están siendo empleadas cada vez más en las operaciones de GLO, en coordinación con los órganos de Seguridad Pública, para crear un ambiente de seguridad para la población.

Las actividades desarrolladas por las Fuerzas Armadas están amparadas en leyes específicas, que evolucionaran con el tiempo para adaptarse a los nuevos retos y situaciones. Hasta octubre de 2017 no fue aprobada la Ley que transfiere de la Justicia Común a la Justicia Militar de Brasil, el juicio de los crímenes dolosos contra la vida de los civiles, cometidos por militares de las Fuerzas Armadas, en el contexto de una operación militar, como las de GLO. Esto era una antigua aspiración, ya que permitirá que los militares no sean juzgados por un jurado popular y sí juzgados por la justicia que tiene conocimiento de las actividades del medio militar, que es la Justicia Militar.

Las Fuerzas Armadas buscan, por medio de sus manuales de enseñanza, reglamentar de la forma más adecuada posible el empleo de una fuerza en GLO, una actividad que debería ser esporádica, pero que, debido a las amenazas que el crimen organizado supone para los brasileños en la actualidad, su empleo es más frecuente de lo esperado. La difusión de los conocimientos adquiridos durante las operaciones de GLO por las instituciones de enseñanza, incorporados a los currículos y por el Centro de Instrucciones de GLO, es de gran importancia para que las lecciones aprendidas y las experiencias adquiridas ayuden en los éxitos de las misiones. Según Oliveira¹⁵, en base al trabajo realizado en diversas operaciones de GLO, en la operación en el Complejo de la Maré, el Ejército Brasileño ha preparado y entrenado los contingentes de forma más específica, antes de sus empleos en las favelas, lo que ha favorecido el buen resultado obtenido. Los ejercicios simulados de operaciones de GLO, como los realizados en las unidades y en áreas urbanas, ha posibilitado a los militares un mejor empleo de técnicas, tácticas y

¹⁴ BRASIL. Ministerio de Defensa. Ejército Brasileño. Rio de Janeiro: acciones puntuales y foco en el trabajo de inteligencia, cerco y logística enflaquecen el crimen. Rio de Janeiro, 2017.

¹⁵ OLIVEIRA. George Alberto Garcia de. Revista de Ciencias Militares, Vol. IV, N° 1. El empleo del Ejército Brasileño en el combate a las nuevas amenazas, con énfasis en la lucha contra el tráfico de drogas. Portugal, 2016.

procedimientos en las acciones de GLO, los cuales están ocupando un importante espacio de tiempo de enseñanza, que podría estar siendo empleado a la preparación para la defensa de la Patria, finalidad mayor de las Fuerzas Armadas.

Las operaciones de GLO requieren contar para su realización, con equipos diversos, como chalecos antibalas, armas no letales y protección individual. La adquisición de estos equipos exige procesos diversos, presupuestos que podrían atender otras áreas más prioritarias, como los equipos individuales para el combate convencional, a aportar más recursos al mantenimiento de medios blindados o no. La utilización de las Fuerzas Armadas debe ser considerada como una excepción y las inversiones en este tipo de empleo deberían ser aplicadas en la ampliación de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Pública, para sus equipos y preparación, haciendo que su trabajo sea más eficiente y eficaz.

El empleo de las Fuerzas Armadas está teniendo lugar por medio de acciones integradas con los órganos de Seguridad Pública, que es esencial, pues los efectivos militares deben ser empleadas de forma esporádica y por cierto tiempo, no debiendo cumplir las misiones de estos órganos, ya que usurparía sus funciones.

El uso de las Fuerzas Armadas como F Pac, en los Complejos de lo Alemão y de la Penha, así como en el Complejo de la Maré, fue importante para que la seguridad de estas áreas se restableciera, pues estaban en manos del crimen organizado. La presencia de las tropas militares no puede ser vista por la población como una fuerza de ocupación y sí para ayudar en la mejoría de sus condiciones de seguridad. Como afirma Marques¹⁶:

La presencia de la F Pac ha establecido una oportunidad para una actuación conjunta con el estado y el municipio del Río de Janeiro, para desarticular las facciones criminales, incrementar la actuación de las esferas sociales y gubernamentales y aprovechar las condiciones de ciudadanía y de vida de la población.

La actuación en los Complejos del Alemão y de la Penha desgraciadamente no ha traído mejoras significativas en las condiciones de vida en estas áreas. Pero, en el Complejo de la Maré se han conseguido acciones cívico-sociales más aceptables, como matrimonios, registros, emisión de documentos, todo por medio de la presencia de la

¹⁶ MARQUES, Fábio Ricardo. Pesquisa comprobó el éxito de la Fuerza de Pacificación en la Maré. Brasília, DF, 2017.

justicia itinerante. También se ha regularizado la recogida de basura, se ha posibilitado la construcción de escuelas y la realización de proyectos de mejoras del saneamiento básico e iluminación pública, buscando la mejora en la calidad de vida, además de proporcionar oportunidades de estudios y empleo a los habitantes de este complejo.

Las acciones desarrolladas por las Fuerzas Armadas en conjunto con los órganos de Seguridad Pública, que han propiciado a una parte de la población que viven en estos complejos un ambiente de seguridad, dejaron de ser eficientes cuando salieron del área, pues, como dice Marques, «diversos actores, en todos los niveles, dejaron de estar presentes en sus respectivas áreas de responsabilidad, lo que imposibilitó el establecimiento de políticas y de acciones que se podrían traducir en mejoría en las condiciones de vida de las comunidades».

Como el Estado no ha actuado con efectividad en todas las esferas, sean estas municipales, estatales o federal, se acabó por dejar de aprovechar el ambiente seguro, que las F Pac habían creado para cambiar efectivamente estas áreas, ya que con la salida de las Fuerzas, el crimen organizado ha vuelto a las regiones y a su actividad ilegal. Según Oliveira¹⁷: Es responsabilidad del Gobierno, después del uso del aparato coercitivo, aprovechar las condiciones de ciudadanía y de vida de la población, por medio de la presencia del Estado en estas regiones carentes, con buenos hospitales, buenas escuelas y programas que propicien a los jóvenes oportunidades de crecimiento profesional. Si el Gobierno no garantiza el mínimo de dignidad a la población, los traficantes lo harán y todo esfuerzo que el Ejército Brasileño ha hecho, habrá sido en vano.

Según Mendes¹⁸, se puede llegar solamente a una conclusión, que «es impositivo que el brazo fuerte de la Fuerza de Pacificación y las acciones de mejoría de la vida actúen con brevedad». Desgraciadamente, las acciones de las Fuerzas Armadas con los órganos de Seguridad Pública que han sido realizadas en Río de Janeiro, no fueron acompañadas de acciones de mejora por parte del Estado de forma eficaz y eficiente, lo que ha propiciado que estas regiones sigan desasistidas y ha permitido que el crimen

¹⁷ OLIVEIRA. George Alberto Garcia de. Revista de Ciencias Militares, Vol. IV, Nº 1. El empleo del Ejército Brasileño en el combate a las nuevas amenazas, con énfasis en la lucha contra el tráfico de drogas. Portugal, 2016.

¹⁸ MENDES, Carlos Alberto Klinguelfus. Consideraciones sobre la Fuerza de Pacificación empleada en Rio de Janeiro. Revista MILITARY REVIEW, julio-agosto 2012.

organizado vuelva a actuar, dejando que las personas de bien que viven en estas comunidades, tengan que volver a convivir con la sensación de inseguridad e incertidumbre en el futuro.

Por último, es importante resaltar que la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de GLO está prevista en la Constitución de la República Federal del Brasil y amparada en diversos documentos descritos en este artículo. Frente a las demandas actuales de seguridad, las Fuerzas Armadas están listas para actuar en este tipo de operación, consecuencia de una instrucción programada y acertadamente bien conducida por sus oficiales y suboficiales, de una preparación más real de sus efectivos, de la adquisición y mantenimiento de equipos específicos para estas operaciones y por poseer personal capacitado y cualificado.

*Juarez Guina Fachina Junior**
Coronel del Ejército Brasileño
Profesor Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS)